

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Dr. Salvador Ric Riera, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 12 al 15 de diciembre de 2006, a objeto de participar en la ?VIII Reunión del CDE ? Comité de Dirección Ejecutiva de la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana ?IIRSA?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis.

FDO EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.